

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES DEL CONTRATO NO. 00076-2024-A, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR LOTE NRO. 5 (ELECTROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)”, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL SR. JHONATHAN ALEXANDER GÓMEZ NARANJO.**

**HOSPITAL GENERAL MIGUEL ALCÍVAR**

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los 27 días del mes de mayo del 2025, comparecen, por una parte, en representación del Ministerio de Salud Pública, el Ing. Stalin Gabriel Yaguana Torres en calidad de Administrador de Contrato designado mediante Resolución de Adjudicación No. MSP-CGAF-BID-2024-0016-R de 26 de diciembre de 2024 y notificado mediante memorando No MSP-CGAF-BID-2024-1041-M de 31 de diciembre de 2024, el Mgs. Walter Fabricio Girón León en calidad de Técnico que no haya intervenido en el Proceso de ejecución designado mediante memorando No. MSP-CGAF-BID-2025-0035-M de 20 de enero de 2025, nombrados por la Mgs. Mercedes Liliana Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud-BID, por parte del Hospital General Miguel Alcívar recibe la Ing. Jazmin Claribel Saltos Paladines - Responsable de Bodega Subrogante y, en calidad de contratista el Sr. Jhonathan Alexander Gómez Naranjo para proceder con la recepción del bien en el espacio destinado en el Hospital General Miguel Alcívar correspondiente al Contrato No. 00076-2024-A “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR LOTE NRO. 5 (ELECTROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)”

Los comparecientes por parte del Ministerio de Salud Pública son servidores en las diferentes instancias, habilitados según competencias para suscribir todo tipo de actos conforme sus atribuciones y delegaciones, convienen en celebrar la presente Acta de Entrega y Recepción de Bienes del Contrato Nro. 00076-2024-A, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO 4634/OC-EC**

La República del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4634/OC-EC, el 9 de septiembre de 2019, por un total de USD \$ 40.081.242,00,

para la ejecución del Proyecto “PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR”.

El objetivo del proyecto es contribuir a la inclusión social de personas con discapacidad a través del ciclo de vida, mediante mejoras en la atención oportuna en salud, educación de calidad, el cuidado diario y la recreación. Para el logro de los objetivos, el Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes: Componente 1. Diagnóstico oportuno y atención en salud.

El 15 de julio de 2020, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el Contrato Modificatorio del Contrato de Préstamo BID 4634/OC-EC, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador.

Mediante Oficio No. MSP-CGAF-BID-2024-0009-O de 09 de enero de 2024, el Ministerio de Salud Pública solicitó de extensión del plazo de último desembolso del Crédito BID 4634/OC-EC, Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en el Ecuador, con la finalidad de que se otorgue la ampliación de plazo hasta el 09 de septiembre de 2026.

Mediante comunicación No. O-CAN/CEC-31/2024 de 11 de enero de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo remite la No Objeción a la ampliación del plazo e indica: “(...) toma debida nota la comunicación enviada y solicita amablemente a esta cartera de estado iniciar el trámite correspondiente con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de que el BID pueda extender la Cláusula 2.04. Plazo para desembolsos, hasta el 09 de septiembre de 2026”.

Mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-BID-2024-0013-O de 12 de enero de 2024 esta Cartera de Estado remite al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de extensión de fecha del último desembolso correspondiente al componente 1 del Ministerio de Salud Pública.

## **CONTRATO NO. 00076-2024-A**

El 30 de diciembre de 2024 se suscribió el Contrato No. 00076-2024-A, para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR LOTE NRO. 5 (ELETROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)”, entre el Ministerio de Salud Pública y el Señor Jhonathan Alexander Gómez Naranjo por un valor de USD \$1.299.092,70 (Un millón doscientos noventa y nueve mil noventa y dos con 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más IVA; con un plazo de 150 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Resolución de Adjudicación No. MSP-CGAF-BID-2024-0016-R de 26 de diciembre de 2024 y notificado mediante memorando No MSP-CGAF-BID-2024-1041-M de 31 de diciembre de 2024, la Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los

Servicios Integrales de Salud - BID designa al Ing. Stalin Gabriel Yaguana Torres como administrador del Contrato No. 00076-2024-A.

Mediante memorando No. MSP-CGAF-BID-2025-0035-M de 20 de enero de 2025, la Gerencia del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID designó al Mgs. Walter Fabricio Girón León como Técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato No. 00076-2024-A.

### **ENMIENDA NO. 00024-2025 DEL CONTRATO NO. 00076-2024-A**

El 9 de mayo de 2025, se suscribió la primera enmienda del Contrato No. 00076-2024-A con el objetivo de redistribuir los equipos a otros establecimientos de salud por necesidad institucional del Ministerio de Salud Pública.

### **NOTIFICACIÓN DE ENTREGA AL HOSPITAL**

Mediante memorando No. MSP-PFCIESCCPNAS-2025-0461-M de 20 de mayo de 2025, el Administrador de Contrato comunica a los hospitales la fecha de entrega, adicionalmente informa que el proveedor efectuará la capacitación al personal médico de los establecimientos de salud para el manejo adecuado del equipo.

Mediante memorando No. MSP-PFCIESCCPNAS-2025-0462-M de 20 de mayo de 2025 el Administrador de Contrato informa a la Dirección Administrativa el cronograma de entrega a los hospitales a nivel nacional.

Mediante memorando Nro. MSP-CGAF-2025-0938-M de 21 de mayo de 2025 la Coordinación General Administrativa Financiera comunicó a los coordinadores zonales la entrega de los bienes del Contrato No. 00076-2024-A en cada uno de los hospitales que pertenecen a sus coordinadores zonales y adicionalmente indicó “(...) solicito muy comedidamente se disponga al Guardalmacén o quien hiciere sus veces realice la recepción del presente contrato conforme lo determina la normativa legalmente vigente, en el lugar y fecha indicado por el Administrador del Contrato, su gestión será en representación del guardalmacén de planta central (...)”

### **CLÁUSULA SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL VIGENTE**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Artículo 226: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, tendrán el deber de Coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución”.*

Artículo 227: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Artículo 233: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.*

## **REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO**

Artículo 14: *“Guardalmacén de bienes y/o inventarios. - Será el responsable administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales (...)”*

Artículo 33: *“Recepción y verificación. - Una vez concluido el trámite de adquisición de bienes o inventarios, el proveedor procederá a su entrega a la entidad u organismo, los que serán inspeccionados, verificados y recibidos por el Guardalmacén o quien hiciere sus veces y quienes sean asignados para el efecto según lo determinado en el presente Reglamento. Esta diligencia se realizará sobre la base de los términos contenidos en las especificaciones técnicas, la orden de compra, el contrato, la factura y demás documentos que sustenten la adquisición; (...), dejando constancia en el acta entrega recepción con la firma de quienes intervienen”*

Artículo 34.- *“Novedades en la recepción. - Si en la recepción se encontraren novedades, no se recibirán los bienes y/o inventarios y se comunicará inmediatamente a la máxima autoridad, o su delegado. No podrán ser recibidos los bienes mientras no se hayan cumplido plenamente las estipulaciones contractuales”*

Artículo 41: *“Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción”.*

Artículo 45: *“Actas entrega recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables”.*

### **TERCERA. – OBJETO**

El Sr. Jhonathan Alexander Gómez Naranjo., entrega del bien en el Hospital General Miguel Alcívar de acuerdo con a la cantidad y especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y Contrato No. 00076-2024-A *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR LOTE NRO. 5 (ELECTROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)”*

El bien es entregado por parte del proveedor a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que se encuentran detallados en el apartado comparecientes. El bien ha sido inspeccionado y cumplen con las características descritas en las fichas técnicas de cada bien.

El bien es entregado correctamente en el espacio destinado en el Hospital General Miguel Alcívar del Ministerio de Salud Pública. La entrega del bien se puntualiza a continuación:

DESCRIPCIÓN/ CARACTERISTI CAS	UBICACIÓN	UNIDAD FÍSICA	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Electromiógrafo con potenciales evocados multimodales	Hospital General Miguel Alcívar Dir. Avenida Sixto Durán Ballén Km 4.5 Vía Tosagua BAHÍA DE CARÁQUEZ	Unidad	EBNEURO	NeMus 2	HG0577	1	\$44.796,30	\$44.796,30
<b>TOTAL:</b>						1	\$44.796,30	\$44.796,30

El proveedor entrega un total de 1 unidad en la Hospital General Miguel Alcívar, por un valor de USD \$44.796,30; (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

#### CLÁUSULA CUARTA – ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Con los antecedentes expuestos y con las partes interesadas presentes, proceden con la recepción física del bien antes mencionado en el Hospital General Miguel Alcívar de acuerdo al Contrato No. 00076-2024-A, de la “*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR LOTE NRO. 5 (ELECTROMIÓGRAFO CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)*”, para lo cual se ratifica estar de acuerdo y conforme con todo lo recibido.

Para constancia de lo estipulado, las partes intervinientes en base a sus atribuciones y delegaciones proceden libre, voluntaria y expresamente suscriben la presente acta entrega y recepción de los bienes establecidos en el Contrato No. 00076-2024-A; aceptando todo lo convenido en el presente documento.

Las partes firman el presente instrumento y contenido legal en la ciudad de Bahía de Caráquez, 27 de mayo de 2025.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>ENTREGA CONFORME</b>	Sr. Jhonathan Alexander Gómez Naranjo. <b>PROVEEDOR</b> <b>RUC: 1714773692001</b>	
<b>RECIBEN CONFORME</b>	Ing. Stalin Gabriel Yaguana Torres <b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO NRO.</b> <b>00076-2024-A</b> CC: 1723599336	
	Mgs. Walter Fabricio Girón León <b>TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO</b> <b>EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL</b> <b>CONTRATO NRO. 00076-2024-A</b> CC: 1718270729	
	Ing. Jazmin Claribel Saltos Paladines <b>RESPONSABLE DE BODEGA</b> <b>SUBROGANTE DEL HOSPITAL</b> C.C. 1312631136	

	<p>Dr. Carlos Augusto Cevallos Vélez <b>GERENTE HOSPITALARIO</b> C.C. 1307995132</p>	
	<p>Ing. César John Pico Cuello <b>RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b> C.C. 1307263499</p>	